

Transportistas

Orden TMA/229/2020, de 15 de marzo, por la que dictan disposiciones respecto al acceso de los transportistas profesionales a determinados servicios necesarios para facilitar el transporte de mercancías en el territorio nacional. (BOE Nº 68, 15-marzo-2020)

- Medidas de apoyo al transportista profesional.

Orden TMA/259/2020, de 19 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre transporte por carretera. (BOE Nº 76, 20-marzo-2020).

- Número máximo de personas en cabina en los transportes de mercancías por carretera.
- Apertura de talleres de reparación y mantenimiento de vehículos.

Orden TMA/292/2020, de 26 de marzo, por la que se regula una segunda adquisición y distribución de mascarillas por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. (BOE 85, 27-03-2020)

Certificado de aptitud profesional

Orden TMA/254/2020, de 18 de marzo, por la que se dictan instrucciones en materia de transporte por carretera y aéreo. (BOE Nº 74, 19-marzo-2020)

- Vigencia de las tarjetas de cualificación del conductor, acreditativas del certificado de aptitud profesional (CAP).

Tiempos de conducción

Resolución de 13 de marzo de 2020, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se exceptúa temporalmente el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías. (BOE Nº 66, 14-marzo-2020)

- Se exceptúa temporalmente de las normas establecidas en los artículos 6 a 9 del Reglamento n.º 561/2006 a las operaciones de transporte de mercancías que hayan transcurrido total o parcialmente por las zonas de riesgo o por las zonas de transmisión comunitaria significativas, dentro del territorio español, que establezca el Ministerio de Sanidad en su página web.

Resolución de 16 de marzo de 2020, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se exceptúa temporalmente el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías. (BOE Nº71, 17-marzo-2020)

- Se exceptúa desde el 14/03/2020 al 28/03/2020 a los conductores que realicen operaciones de transporte de mercancías el cumplimiento de las normas establecidas en los artículos 6.1 y 8.6 del Reglamento n.º 561/2006

Resolución de 26 de marzo de 2020, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se exceptúa temporalmente el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías.

- Las excepciones serán de aplicación a los conductores que realicen operaciones de transporte de mercancías en todo el territorio nacional desde el día 29 de marzo de 2020 hasta el día 12 de abril del 2020, ambos incluidos

Taxistas

- Sí pueden beneficiarse del aplazamiento de sus deudas tributarias.

- Y también tienen derecho a la prestación por reducción de la actividad, acreditando una reducción de al menos del 75%, aunque tributen por el sistema de estimación objetivo.

Ante las alegaciones que se han realizado sobre la dificultad de justificar esa reducción de la actividad, el Ministerio de Transportes está trabajando junto al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para que esa justificación contenga mayor flexibilidad y basten algunas de las pruebas que puedan acreditarla, como por ejemplo el propio taxímetro o cualquier otra fuente que lo permita.

Maquinistas

[Orden TMA/318/2020, de 2 de abril](#), por la que se disponen medidas excepcionales en la aplicación de la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, en relación con las habilitaciones de maquinistas, durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE nº 93 3 de abril)

- Se permitirá exceptuar al maquinista de la exigencia de disponer del certificado de conducción o habilitación para una parte de la infraestructura por la que se circule, siempre que durante la conducción esté acompañado de otro maquinista que posea el certificado o habilitación válido requerido para la infraestructura de que se trate.

Controles fronterizos

[Orden INT/239/2020, de 16 de marzo](#), por la que se restablecen los controles en las fronteras interiores terrestres con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE 70, 16-marzo-2020).

[Orden INT/248/2020, de 16 de marzo](#), por la que se establecen criterios de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante el restablecimiento temporal de controles fronterizos. (BOE, 18-marzo-2020).

[Orden INT/283/2020, de 25 de marzo](#), por la que se prorrogan los controles en las fronteras interiores terrestres restablecidos con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE nº 83, 26-03-2020).

- Se prorrogan los controles restablecidos temporalmente en las fronteras interiores terrestres desde las 00:00 horas del 27 de marzo de 2020 hasta las 24:00 horas del 11 de abril de 2020

Conexión con las Islas y Ciudades Autónomas

[Orden TMA/246/2020, de 17 de marzo](#), por la que se establecen las medidas de transporte a aplicar a las conexiones entre la península y la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOE 72, 17-marzo-2020)

[Orden TMA/247/2020, de 17 de marzo](#), por la que se establecen las medidas de transporte a aplicar a las conexiones entre la península y la Comunidad Autónoma de Illes Balears. (BOE 72, 17-marzo-2020).

[Orden TMA/241/2020, de 16 de marzo](#), por la que se establecen las medidas de transporte a aplicar a las conexiones entre la península y la Ciudad de Ceuta. (BOE 70, 16-marzo-2020).

[Orden TMA/242/2020, de 16 de marzo](#), por la que se establecen las medidas de transporte a aplicar a las conexiones entre la península y la Ciudad de Melilla. (BOE 70, 16-marzo-2020).

Transporte terrestre

Resolución de 2 de abril de 2020, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se dictan instrucciones para la distribución de las mascarillas en el ámbito del transporte terrestre. (BOE nº 93 3 de abril)

- Criterios de asignación.
- Determinación del número de mascarillas por empresa.
- Reparto.

Transporte complementario

Orden TMA/278/2020, de 24 de marzo, por la que se establecen ciertas condiciones a los servicios de movilidad, en orden a la protección de personas, bienes y lugares. (BOE 82, 25-03/2020)

- Condiciones del transporte público, privado complementario y particular de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor (ver D.A.1ª)

Empresas

Orden TMA/231/2020, de 15 de marzo, por la que se determina la obligación de disponer mensajes obligatorios en los sistemas de venta de billetes online de todas las compañías marítimas, aéreas y de transporte terrestre, así como cualquier otra persona, física o jurídica, que intervenga en la comercialización de los billetes que habiliten para realizar un trayecto con origen y/o destino en el territorio español. (BOE 68, 15-marzo-2020).

Orden TMA/254/2020, de 18 de marzo, por la que se dictan instrucciones en materia de transporte por carretera y aéreo. (BOE Nº 74, 19-marzo-2020)

- Apertura de las oficinas de arrendamiento de vehículos sin conductor

Orden TMA/273/2020, de 23 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre reducción de los servicios de transporte de viajeros (BOE nº 81, 24-03-2020)

Orden TMA/306/2020, de 30 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre reducción de servicios de transporte de viajeros durante la vigencia del Real Decreto-ley 10/2020. (BOE nº89, 30-marzo-2020)

Transporte de animales

Orden TMA/279/2020, de 24 de marzo, por la que se establecen medidas en materia de transporte de animales (BOE nº 81, 24-03-2020).

- Vigencia de las autorizaciones sobre el transporte de animales.
- Eliminación de los tiempos de descanso durante el transporte.

Aviación civil

Orden TMA/285/2020, de 25 de marzo, por la que se adoptan medidas extraordinarias de flexibilidad en los ámbitos de la aviación civil no regulados por la normativa de la Unión Europea en relación con la situación creada por la crisis global del coronavirus COVID-19.(BOE 83, 26-03-2020)

Resolución de 18 de marzo de 2020, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se emite exención, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) 2018/1139, para la extensión de los periodos de validez de las licencias, habilitaciones, certificados de tripulaciones de vuelo, instructores, examinadores, poseedores de licencias de mantenimiento de aeronaves y controladores de tránsito aéreo, así como un método alternativo de cumplimiento de conformidad con lo establecido en Aro.Gen.120 del Reglamento (UE) 965/2012, para la reducción de la antelación mínima requerida en la publicación de los

cuadrantes de actividades de las tripulaciones, en relación con la situación creada por la crisis global del coronavirus COVID-19. (BOE 83, 26-03-2020)

Resolución de 27 de marzo de 2020, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se establecen las condiciones para la prestación, y se adjudica de forma directa, el servicio de transporte aéreo en determinadas rutas aéreas del Archipiélago Canario durante el estado de alarma declarado con motivo del COVID-19. (BOE nº90, 31-marzo-2020)

Resolución de 27 de marzo 2020, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se modifica la duración, y se prorroga la adjudicación, del servicio de transporte aéreo en las rutas aéreas Palma de Mallorca-Menorca y Palma de Mallorca-Ibiza durante el estado de alarma declarado con motivo del COVID-19. (BOE nº90 31-marzo-2020)

Navegación marítima

Orden TMA/258/2020, de 19 de marzo, por la que se dictan disposiciones respecto de los títulos administrativos y las actividades inspectoras de la administración marítima, al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE 76, 20-marzo-2020).

Orden TMA/286/2020, de 25 de marzo, por la que se prorroga la prohibición de entrada de buques de pasaje procedentes de la República Italiana y de cruceros de cualquier origen con destino a puertos españoles para limitar la propagación y el contagio por el COVID-19. (BOE 83 25-03-2020)

Sector ferroviario

Orden TMA/311/2020, de 1 de abril, por la que se disponen medidas para la gestión del mantenimiento de los vehículos ferroviarios en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE nº92 2-abril-2020)